



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 116-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 11 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 398-2024-MDK-GDTI/HHAG-G, respecto a la designación de responsable de Actividad por función para la Actividad: "ACCIONES DE EMERGENCIA, LIMPIEZA, REHABILITACIÓN Y REFORESTACIÓN MARGEN DERECHO DEL RIO APURÍMAC, DESDE LA COMUNIDAD DE UBIATO AL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en un (07) folio, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Informe N° 398-2024-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 11 de marzo de 2024, el Ing. Henry H. Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita ante la Gerencia Municipal, se le designe por función como Responsable de la Actividad: "ACCIONES DE EMERGENCIA, LIMPIEZA, REHABILITACIÓN Y REFORESTACIÓN MARGEN DERECHO DEL RIO APURÍMAC, DESDE LA COMUNIDAD DE UBIATO AL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", en vista que a la fecha aún no se cuenta con un profesional contratado para tal labor.

Que, en atención al numeral 1°; artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 10 de octubre de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias a la Oficina de Gerencia Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS: en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR temporalmente al Ing. Henry Heraclio Arostegui Gutiérrez, con CIP: 59916, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura en adición a sus funciones, como Responsable de la actividad: "ACCIONES DE EMERGENCIA, LIMPIEZA, REHABILITACIÓN Y REFORESTACIÓN MARGEN DERECHO DEL RIO APURÍMAC, DESDE LA COMUNIDAD DE UBIATO AL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", hasta la contratación de un Responsable o Residente y/o se disponga lo contrario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR Y NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad a cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Mag. EDUARDO CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL